

Regidores Zapotlán el Grande

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E

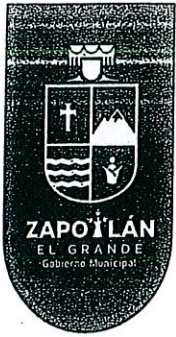
Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. JOSE DE JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS y C. EDUARDO GONZALEZ,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION DAR DE ALTA VARIOS VEHICULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE FUERON REPARADOS,** poniendo a su consideración la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.

II.- Mediante oficio 273/2016 EL Jefe de Patrimonio Municipal, solicita el alta de las siguientes unidades Dakota, que fueron dadas de baja en la Sesión pública ordinaria de





Regidores

Zapotlán el Grande

Ayuntamiento numero 30, de fecha 17 de Marzo 2015, manifestando que mediante oficio 066/2016 el Departamento del taller de vehículos realizo dictamen favorable de estas unidades y ya se están reparando para ser entregadas a diferentes departamentos.

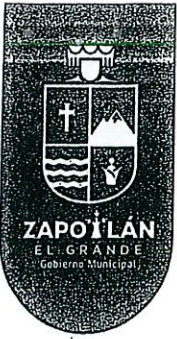
En mérito de lo antes expuesto, la comisión edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina bajos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

UNICO.- La Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, una vez que reviso los documentos proporcionados por la Jefatura de Patrimonio Municipal, respecto a los vehículos que el jefe del taller Vehicular ya reparo, en los términos de los artículos 84, 86, 96 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios en relación al numeral 182 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, autoriza el alta de los vehículos que a continuación se listan, se autoriza la realización del dictamen, previendo que en la brevedad posible se informe mediante oficio a la Comisión de hacienda y Patrimonio Municipal a que departamentos se asignaron o asignaran las unidades que se van a dar de alta.

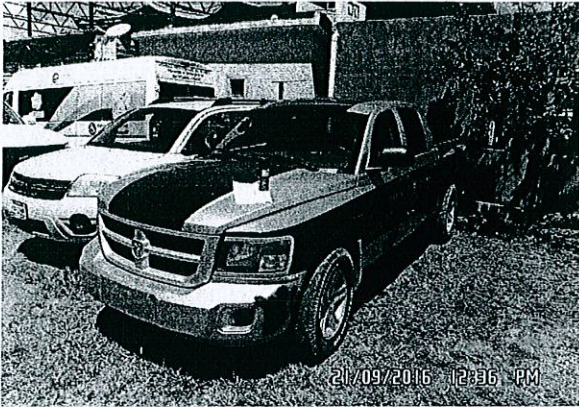
No. ECON	SERIE	MODELO	TIPO DE VEHICULO
284	1D7CE3GKXAS234651	2009	CAMIONETA DAKOTA
285	1D7CE3GK1AS225935	2010	CAMIONETA DAKOTA
286	1D7CE3GK1AS234909	2010	CAMIONETA DAKOTA
288	1D7CE3GK3AS264039	2010	CAMIONETA DAKOTA
291	1D7CE3GK1AS264038	2010	CAMIONETA DAKOTA
292	1D7CE3GKXAS264037	2010	CAMIONETA DAKOTA
293	1D7CE3GK8AS264036	2010	CAMIONETA DAKOTA
335	1D7RE3GKXBS633748	2011	CAMIONETA DAKOTA
336	1D7RE3GK3BS679308	2011	CAMIONETA DAKOTA
338	1D7RE3GKXBS679337	2011	CAMIONETA DAKOTA
339	1D7RE3GKXBS679354	2011	CAMIONETA DAKOTA



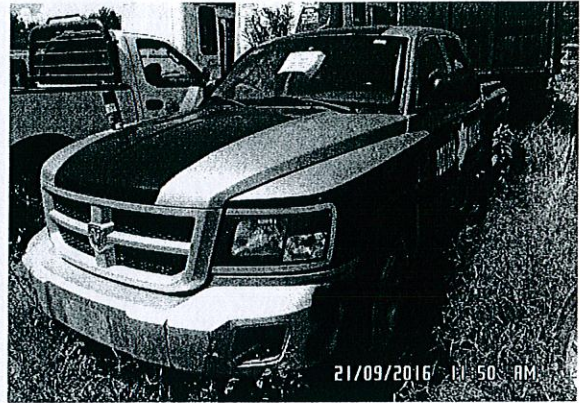


Regidores

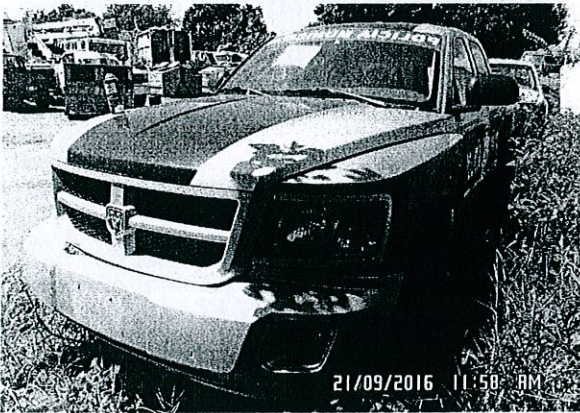
Zapotlán el Grande



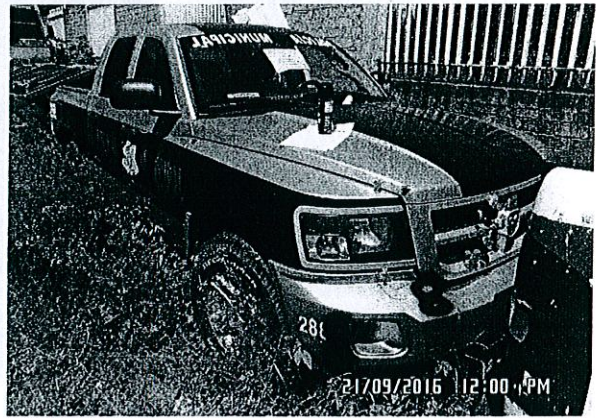
284



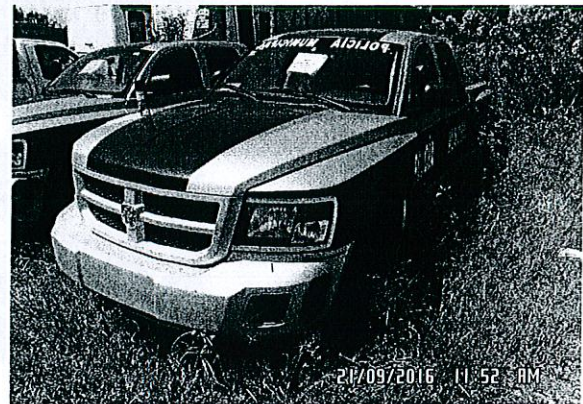
285



286



288

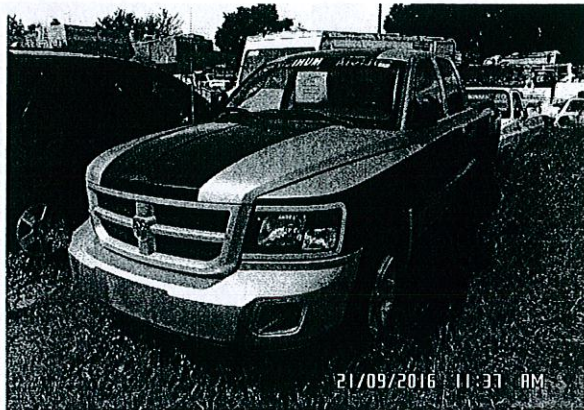




Regidores

Zapotlán el Grande

291



293

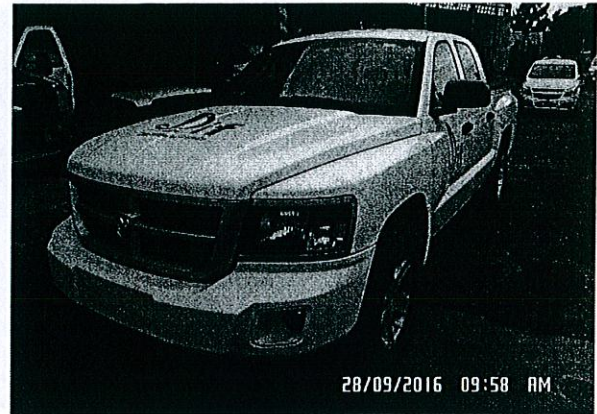


336

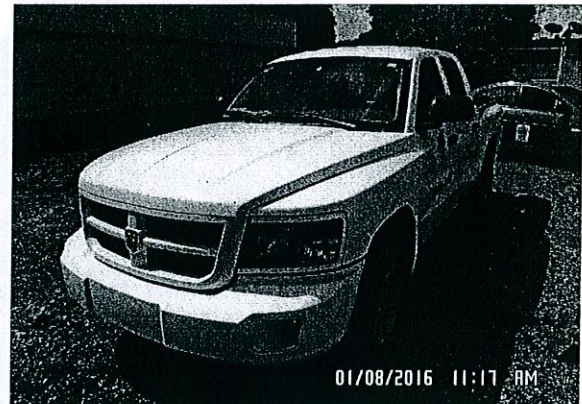


339

292

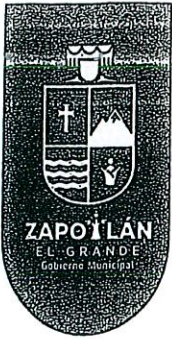


335



338





Regidores

Zapotlán el Grande

Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en sesión de comisión celebrada el día 13 de Diciembre de 2015, aprobamos el presente dictamen por mayoría absoluta; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, incorporar y dar de alta en el Patrimonio Municipal, los vehículos descritos en el considerando único, para asignarlos a diferentes departamentos, en los términos de los artículos 84, 86, 96 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios en relación al numeral 182 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Jefe de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en cuanto al segundo de ellos se le requiere para que en la brevedad posible informe mediante oficio a la Comisión de Hacienda y Patrimonio a que departamentos fueron asignados los vehículos de los que se dictamina su alta.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 16 DE 2017
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal


LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA
Presidente de la Comisión


C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA
Vocal

LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS
Vocal


C. EDUARDO GONZALEZ
Vocal


LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
Vocal

LEM/ascch
C.c.p.-Archivo



